



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Limitación y designación de funcionario - EX-2021-25594059-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-25594059-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia presentada por la Abogada María Laura ANGELETTI ALVAREZ, al cargo de Miembro Integrante del Ente Regulatorio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), y la designación en dicho cargo de Pedro José PERROTTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se acompaña la renuncia presentada por la Abogada María Laura ANGELETTI ALVAREZ, al cargo de Miembro Integrante del Ente Regulatorio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-620-GDEBA-MIYSPGP;

Que, consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2021, de Pedro José PERROTTA en el cargo de Miembro Integrante del Ente Regulatorio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107,

108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, a partir del 1º de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la renuncia presentada por la Abogada María Laura ANGELETTI ALVAREZ (DNI N° 27.803.462, Clase 1980), al cargo Miembro Integrante del Ente Regulatorio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-620-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de octubre de 2021, a Pedro José PERROTTA (DNI N° 21.431.411, Clase 1970), en el cargo de Miembro Integrante del Ente Regulatorio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.), con rango y remuneración equiparado al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la mencionada Ley (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

